

**COMISIÓN ADMINISTRADORA  
DEL SISTEMA DE CRÉDITOS PARA ESTUDIOS SUPERIORES**

**ACTA 37ª SESIÓN ORDINARIA  
05 de marzo de 2010**

La trigésima séptima sesión ordinaria de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, se efectúa el día viernes 05 de marzo del presente año, a las 09:30 horas, en las dependencias de la Comisión, ubicadas en calle Llewellyn Jones N° 1195, comuna de Providencia, con la asistencia de los siguientes integrantes:

- Doña **PAMELA CUZMAR POBLETE**, Tesorera General de la República;
- Don **MAURICIO CARRASCO TORRES**, Miembro Suplente de la Ministra de Educación;
- Doña **LORENA FLORES SERRANO** Miembro Suplente del Director de Presupuestos del Ministerio de Hacienda;
- Don **MARCOS VELÁSQUEZ URIBE**, Miembro Suplente del Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción;
- Don **JOSÉ JULIO LEÓN REYES**, en representación de las Universidades Privadas Acreditadas; y
- Don **JAIME ALCALDE COSTADOAT**, en representación de los Institutos Profesionales y centros de Formación Técnica Acreditados.

Don **JUAN ANTONIO ROCK TARUD**, representante de las Universidades acreditadas adscritas al Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, se excusó de asistir.

En su calidad de Directora Ejecutiva de la Secretaría Administrativa de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, doña **ALEJANDRA CONTRERAS ALTMANN** está presente en la sesión y actúa como Ministra de Fe. También se encuentra presente don **SEBASTIAN SPOLMANN PASTEN**, asesor jurídico, quien actúa como Secretario de Actas de esta sesión.

**1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

La Comisión aprobó por la unanimidad de sus miembros presentes el Acta de la 36a. Sesión Ordinaria, realizada con fecha 28 de enero de 2010, sin observaciones.

## **2. CUENTA**

La DIRECTORA EJECUTIVA expone en líneas generales los temas de corto y largo plazo que fueron tratados en la reunión sostenida el día jueves 04 de marzo con las autoridades que dejan sus cargos el próximo 11 de marzo y aquéllas que los asumen en el Ministerio de Educación. En dicha oportunidad, correspondiéndole el turno a la División de Educación Superior, se les expuso a las referidas autoridades las definiciones y características generales del Sistema de Créditos contemplado en la Ley N° 20.027, refiriéndose también a las labores desempeñadas por la Comisión Administradora de dicho sistema de Créditos. Asimismo, señala que se les expuso a las autoridades los niveles de cobertura alcanzados por el Sistema de financiamiento, así como también los resultados que éste ha tenido.

Por otro lado, la DIRECTORA EJECUTIVA señala que en esta reunión se conversó en términos generales cuáles serían los criterios para resolver los conflictos y obstáculos que plantea la situación provocada por el sismo que afectó a la zona centro sur del país. Se expone que se habrían discutido los principales desafíos y metas que deberían ser abordados por la Comisión. En principio, a corto plazo, resultaría relevante la implementación de las eventuales modificaciones que deberán ser consensuadas con la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras relativas a las exigencias de capital para efectos del financiamiento de los créditos otorgados por las instituciones financieras participantes de este Sistema de Créditos para Estudios Superiores. Considerando un horizonte de largo plazo, se consideraría fundamental la titularización y securitización de los créditos otorgados, así como también, el diseño e implementación de los planes de ahorro.

Asimismo, la DIRECTORA EJECUTIVA señala que un tema de preocupación para las nuevas autoridades que asumirán a partir del 11 de marzo el Ministerio de Educación, radica en la factibilidad de mantener el mecanismo de créditos otorgados a las Instituciones de Educación Superior, con garantía CORFO. Frente a este punto, el Señor Comisionado don JAIME ALCALDE COSTADOAT hace presente que este tipo de créditos no han tenido mayor demanda desde este sector educacional, principalmente por las limitaciones en los montos que pueden ser garantizados y, por tanto, otorgados a estas instituciones.

## **3. PLAN DE CONTINGENCIA TERREMOTO**

La DIRECTORA EJECUTIVA informa a los Comisionados que la Secretaría Administrativa de la Comisión ha preparado una propuesta de medidas tendientes a mitigar las consecuencias que el sismo que afectó al país y, particularmente a la costa de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, y las Regiones del Maule y del Biobío, podría tener en los procesos pendientes de asignación del crédito, así como en el requerimiento de este beneficio por parte de las familias más afectadas.

De esta manera, plantea medidas en tres líneas de trabajo: El cronograma de los Procesos de Licitación y Renovación del año 2010, la opción de entregar nuevos beneficios y el Procedimiento de Cobranza de Créditos.

La DIRECTORA EJECUTIVA menciona que se está realizando un catastro del estado en el que se encuentran las IES y sus sedes, y consultando, en términos generales, respecto de sus respectivos alumnos y beneficiarios del Sistema de Financiamiento. Se señala que hasta el momento no existe mayor información sobre la situación específica ni mayor detalle sobre los daños y consecuencias producidas por el sismo que afectó a estas regiones del país.

### **3.1 Procesos de asignación y renovación de los créditos.**

Los señores Comisionados hacen presente que el principal obstáculo que se plantea para la posible entrega de nuevos beneficios para el año 2010 radica en que la información que los alumnos proveen para la implementación de este proceso considera los antecedentes socioeconómicos familiares del año anterior, previo a los efectos del sismo en las regiones afectadas, que incluso, aún no han podido dimensionarse. Se plantea la interrogante sobre el sistema que se utilizará para analizar estas situaciones.

La señora Comisionada doña PAMELA CUZMAR POBLETE señala que, la Tesorería General de la República, utilizará un procedimiento interno en conjunto con las Municipalidades para analizar los daños y consecuencias que esta catástrofe ha provocado, particularmente sobre los bienes raíces, efectuando una nómina de familias afectadas. Ofrece a la Comisión que esta información y los antecedentes que de este levantamiento se obtengan puedan ser utilizados como respaldo de los perjuicios patrimoniales sufridos por las familias víctimas del terremoto. Sin embargo, agrega que los resultados de este levantamiento de información no serán obtenidos pronto, ya que es un proceso lento que se extenderá probablemente hasta fines de este año 2010.

Por otra parte, los Comisionados señalan que lo ideal sería no modificar sustantivamente el cronograma inicialmente fijado, pues cualquier postergación impactará la oportunidad de pago de los créditos a las IES y se considera que los efectos económicos de esta catástrofe pueden ser mayores que los de la crisis financiera del año recién pasado. Por ello, cualquier medida debe evitar afectar a las Instituciones de Educación Superior que no se vieron implicadas directamente en el terremoto, mediante la no alteración del cronograma inicial.

La DIRECTORA EJECUTIVA señala que el principio que subyace a la propuesta que se presenta a la Comisión es la de no afectar mayormente el proceso inicialmente fijado, buscando incluir a los alumnos que se hayan visto afectados por el sismo en procesos posteriores de asignación de financiamiento y de licitación. Para ello, principalmente, cabe distinguir y precisar a quiénes estará dirigido cada proceso de licitación.

El representante del Ministerio de Educación consulta sobre la situación de las Instituciones de Educación Superior que tienen sedes en las regiones afectadas. En este sentido, la DIRECTORA EJECUTIVA señala que la propuesta considera como potenciales destinatarios de estas medidas de contingencia tanto a los alumnos que tengan domicilio en las regiones afectadas por el sismo como también a las sedes de las Instituciones de Educación Superior que se encuentren ubicadas en este mismo sector.

En primer término, la DIRECTORA EJECUTIVA propone algunas modificaciones al calendario del proceso de licitación del sistema de financiamiento inicialmente fijado, de manera de mover las fechas 2 semanas hacia el futuro.

El Señor Comisionado don JOSÉ LEÓN REYES hace presente el riesgo de que el proceso de firma de la documentación por parte de los alumnos esté situado al término del primer semestre, ya que se incrementa el número de alumnos desertores que finalmente no firman la documentación ya que tienen mayor conocimiento sobre su propia situación académica.

Luego de discutirse por los Comisionados el menor o mayor desplazamiento de las fechas del calendario de licitación fijado originalmente, se argumenta que, si se pretende establecer un segundo proceso de licitación que incluya a las Instituciones de Educación Superior y a los alumnos que se hayan visto imposibilitados de ser incluidos en el proceso establecido inicialmente, el primer proceso de licitación no debe ser postergado mayormente.

Por otra parte, la Señora Comisionada doña PAMELA CUZMAR POBLETE agrega como elemento a la discusión el hecho de que durante este año, y considerando los efectos del sismo que afectó al país, eventualmente los Bancos podrían estar orientados a financiar la reconstrucción de aquellas regiones afectadas, mermando su interés y capacidad para participar en el proceso de licitación, lo que traería como consecuencia que el proceso de licitación y adjudicación sea más complejo que el año anterior.

**ACUERDO:** Los Comisionados, sobre la base de lo informado por la DIRECTORA EJECUTIVA, de los antecedentes acompañados y de las opiniones y comentarios formulados en la discusión de este tema, acordaron por la unanimidad de los miembros presentes que:

1. Se modificará el cronograma definido para el proceso de asignación de créditos y licitación de los mismos, el que será aplicable a los alumnos domiciliados en las regiones no afectadas por el terremoto del 27 de febrero pasado, como a las sedes de instituciones de educación superior que no se ubiquen en dichas zonas. El nuevo cronograma será el siguiente:

<b>Etapas</b>	<b>Fecha Inicio</b>	<b>Fecha Término</b>
Matrícula para Alumnos Seleccionados	-	26-03-2010
Entrega de Matrícula por parte IES	-	01-04-2010

<i>Publicación Resultados por Comisión</i>	<i>09-04-2010</i>	<i>09-04-2010</i>
<i>Proceso Licitación</i>	<i>12-04-2010</i>	<i>20-05-2010</i>
<i>Firma Crédito Beneficiarios</i>	<i>07-06-2010</i>	<i>02-07-2010</i>
<i>Constitución y Firma de Fianzas</i>	<i>05-07-2010</i>	<i>06-08-2010</i>
<i>Pago de aranceles solicitados a IES</i>	<i>09-08-2010</i>	<i>31-08-2010</i>

- II. Se realizará un proceso excepcional de asignación del beneficio aplicable a los alumnos que residan o estudien en instituciones de educación superior ubicadas en las zonas afectadas por el terremoto, específicamente en las provincias ubicadas en la costa de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, y en la totalidad de las Regiones del Maule y del Biobío. Estos alumnos tendrán un plazo excepcional para postular al crédito o bien para apelar (si el beneficio les fue rechazado inicialmente), acreditando que el terremoto significó un daño a la situación socioeconómica familiar, el que será determinado una vez que exista mayor información sobre los daños y afectación a las personas, familias y sedes de las Instituciones de Educación Superior ubicadas en las zonas afectadas por el terremoto, y se normalice la actividad en dichas localidades.
- III. Para los alumnos y sedes de IES ubicadas en las regiones mencionadas anteriormente, se realizará un segundo proceso de licitación que incluirá a todos aquellos alumnos que no pudieron ser informados como matriculados con crédito en el cronograma señalado precedentemente. El cronograma específico de este proceso de Licitación, al igual que numeral II anterior, será determinado una vez que exista mayor información sobre los daños y afectación a las personas, familias y sedes de las Instituciones de Educación Superior ubicadas en las zonas afectadas por el terremoto, y se normalice la actividad en dichas localidades.
- IV. Para el proceso de Renovación 2010 de los créditos otorgados en años anteriores, se extenderá el plazo que tienen los estudiantes para presentar su solicitud de monto de crédito, a través de la página web de la Comisión, hasta el día 1° de abril próximo. Esto implica una modificación del cronograma global de renovación el que quedará de la siguiente forma:

<b><i>Etapas</i></b>	<b><i>Fecha Inicio</i></b>	<b><i>Fecha Término</i></b>
<i>Matrícula para Alumnos Renovantes</i>	<i>-</i>	<i>01-04-2010</i>
<i>Entrega de Matrícula por parte IES</i>	<i>-</i>	<i>08-04-2010</i>
<i>Publicación Resultados por Comisión</i>	<i>15-04-2010</i>	<i>15-04-2010</i>
<i>Entrega Nóminas a Bancos</i>	<i>19-04-2010</i>	<i>19-04-2010</i>
<i>Constitución y Firma de Fianzas</i>	<i>20-04-2010</i>	<i>20-05-2010</i>
<i>Pago de aranceles solicitados a IES</i>	<i>24-05-2010</i>	<i>11-06-2010</i>

*En el caso de los alumnos residentes o que estudian en zonas afectadas y que no se encuentren en condiciones de completar su solicitud de renovación en los plazos señalados precedentemente, se definirá un plazo extraordinario para la renovación del beneficio, durante el segundo semestre. Dicho plazo será informado oportunamente una vez que las IES de la zona retomen sus actividades académicas.*

- V. *Para llevar a cabo las medidas adoptadas, la Comisión delega en la DIRECTORA EJECUTIVA y en la Secretaría Administrativa, la identificación y definición de los procedimientos y mecanismos necesarios para su implementación, así como su comunicación oportuna a los distintos actores.*

### **3.2 Cobranza de los créditos.**

La DIRECTORA EJECUTIVA propone a la Comisión una segunda medida de mitigación de las consecuencias del sismo que afectó al país y, particularmente a la costa de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, y las Regiones del Maule y del Biobío, consistente en la modificación, en casos particulares, de los calendarios para efectos de la cobranza de los créditos.

Se proponen dos medidas específicas que procederían de acuerdo a la calificación de los casos particulares que se realice por parte de la Comisión:

- I. La Postergación de la Primera Cuota de cobro, en 6 meses, a contar de la fecha de declaración de deserción académica para aquellos deudores a quienes les correspondía iniciar en el 2010 su calendario de pago; y
- II. Respecto de los deudores con calendarios de pago abiertos y activos, y que se encontraran al día en sus pagos al día 31 de diciembre de 2009, se propone posponer el pago de hasta 6 cuotas, previa solicitud del deudor a la Comisión, propuesta que debe ser validada por cada Institución Financiera.

Se hace presente por la DIRECTORA EJECUTIVA que las Instituciones Financieras han consultado por la disponibilidad y viabilidad de implementar este tipo de medidas, mostrándose llanas a desarrollar estas fórmulas de mitigación de las consecuencias del terremoto.

**ACUERDO:** *Los Comisionados, sobre la base de lo informado por la DIRECTORA EJECUTIVA, de los antecedentes acompañados y de las opiniones y comentarios formulados en la discusión de este tema, por la unanimidad de los miembros presentes, acordaron las siguientes medidas respecto de los deudores con domicilio en las provincias ubicadas en la costa de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, y en la totalidad de las Regiones del Maule y del Biobío:*

- I. *Los deudores que vayan a ser incluidos en la nómina de deserción académica en el mes de abril del presente año, se prorrogará en 6 meses el vencimiento de la primera cuota de cobro del crédito, y*

- II. *Los deudores que tengan calendarios de pago abiertos y activos, y que se encontraren al día en sus pagos al día 31 de enero de 2010, se prorrogará el pago de hasta 6 cuotas, previa solicitud del deudor a la Comisión, respaldada por los antecedentes que den cuenta del daño y perjuicios económicos sufridos por el deudor, propuesta que debe ser validada por cada Institución Financiera.*

#### **4. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO 2010**

En conformidad con lo acordado en la anterior sesión ordinaria de la Comisión, la Directora Ejecutiva presenta a los Comisionados el presupuesto correspondiente al año 2010, en el cual se han identificado los gastos operativos de carácter esencial, de aquellos gastos de los cuales podría prescindirse en la eventualidad de que la Comisión no percibiera los ingresos que le adeuda el Mineduc, por concepto del cumplimiento del contrato de desarrollo del FUAS con la empresa Telefónica.

Se presenta asimismo el flujo de Caja proyectado para el año 2010.

Los Comisionados analizan los documentos presentados y discuten respecto de las distintas partidas.

**ACUERDO:** *Sobre la base de los documentos analizados y de la discusión sostenida, la Comisión por la unanimidad de los miembros presentes aprueba el Presupuesto que fuera presentado correspondiente al ejercicio del año 2010, el que se adjunta como Anexo de la presente Acta. Al respecto se hace presente que los gastos no considerados imprescindibles de acuerdo con el presupuesto presentado, podrán ejecutarse en la medida que la Comisión perciba los recursos adeudados por el Ministerio de Educación.*

#### **5. DELEGACIÓN DE FACULTADES A LA DIRECTORA EJECUTIVA PARA LA ADQUISICIÓN, EJECUCIÓN Y CONTRATACIÓN DE TODOS LOS BIENES, SUMINISTROS Y SERVICIOS CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO 2010.**

La Directora Ejecutiva, sobre la base de lo acordado en el punto 4 anterior, y conforme a lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 20.027, expone a los señores comisionados que para una mejor eficiencia en la administración y ejecución del presupuesto para el año 2010, resulta necesario que le sean delegadas facultades suficientes para que en representación de la Comisión pueda ejecutar los gastos de operación considerados en el Presupuesto 2010.

**ACUERDO:** *Respecto de la propuesta presentada por la Directora Ejecutiva, los señores comisionados, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley N° 20.027, acordaron, por*

*unanimidad de los miembros presentes, delegar en la Directora Ejecutiva las facultades de administración y ejecución de los gastos de operación indicados en el Presupuesto 2010, de acuerdo a lo que se señala a continuación:*

- a. En el ámbito de gastos en personal, deléguese en la Directora Ejecutiva, además de las facultades ya delegadas en la 5ª Sesión Ordinaria de 25 de enero de 2006, todas las facultades necesarias para celebrar contratos sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la Comisión o bien para cometidos específicos. Del mismo modo se podrá contratar, sobre la base de honorarios, a extranjeros que posean título correspondiente a la especialidad que se requiera.*
- b. En el ámbito de adquisición de bienes, suministros y servicios, deléguese en la Directora Ejecutiva todas las facultades para que, actuando a nombre de la Comisión, adquiera, ejecute, contrate, cotice, licite, adjudique, solicite el despacho, acepte órdenes de compra y, en general, desarrolle todos los procesos de adquisición y contratación de bienes y servicios, incluyendo además las facultades para efectuar las eventuales modificaciones de los contratos que pudieren requerirse; para realizar todos los actos administrativos que aprueben dichas adquisiciones y contrataciones e impute a las asignaciones presupuestarias respectivas; para efectuar todos los trámites de control de legalidad de las contrataciones ante la Contraloría General de la República, cuando corresponda; y para la coordinación, supervisión y control del fiel cumplimiento de los contratos, así como su gestión y recepción conforme de los servicios que emanen de las obligaciones de los adjudicatarios y para disponer todos los pagos asociados a dichas adquisiciones y contrataciones, conforme a la normativa que regula las contrataciones administrativas de suministro y prestación de servicios según Ley N° 19.886, a través de Convenios Marcos, Licitaciones Públicas y Privadas, y Trato o Contratación Directa, según corresponda, y de acuerdo a los montos indicados en el Presupuesto Operativo del año 2010.*

*No obstante lo anterior, las adquisiciones de bienes, suministros y servicios que efectúe la Directora Ejecutiva conforme a lo indicado, y que sean iguales o superiores a 1.000 UTM (mil unidades tributarias mensuales), deberán contar con aprobación previa o ratificación por parte de la Comisión.*

**6. CONVENIO PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROVENIENTES DE LA LEY DE PRESUPUESTOS 2010 CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN; RATIFICA Y DELEGA FACULTADES A LA DIRECTORA EJECUTIVA PARA QUE REPRESENTE A LA COMISIÓN EN LA MODIFICACIÓN DE DICHO CONVENIO.**

La Directora Ejecutiva informó a los señores comisionados que, conforme a lo dispuesto en la Partida 09, Capítulo 01, Programa 31, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 005 del Presupuesto de



la Subsecretaría de Educación de la Ley N° 20.407, de Presupuestos del Sector Público para el año 2010, se han contemplado recursos para la Comisión por un monto de \$161.690.000.- (ciento sesenta y un millones seiscientos noventa mil pesos) que deberán destinarse a gastos de operación, funcionamiento e inversión de la Comisión, incluidos los gastos en personal, de acuerdo a la mencionada Ley de Presupuestos, y que deben ser transferidos por el Ministerio de Educación por aplicación del artículo 25 de la Ley N° 20.027.

En este contexto, y dada la necesidad de formalizar el referido Convenio de Traspaso de Recursos Presupuestarios entre el Ministerio de Educación y la Comisión, con fecha 15 de enero del presente año, se procedió a suscribir dicho instrumento entre las entidades referidas. En razón de lo anterior, la Directora Ejecutiva solicita a los señores comisionados su ratificación respecto del convenio antes especificado.

Asimismo, la Directora Ejecutiva informa a los señores comisionados que resulta necesario modificar el referido Convenio en el sentido de aumentar el monto de los recursos que deben ser transferidos a la Comisión, con el objeto de incluir en el mismo los recursos que el Ministerio de Educación adeuda a este organismo para efectos de dar cumplimiento al contrato suscrito con la empresa Telefónica, con el objeto de la elaboración del Formulario único de Acreditación Socioeconómica (FUAS).

Por lo anterior, la Directora Ejecutiva solicita a los señores comisionados su aprobación para proceder a la suscripción de la Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos con el Ministerio de Educación.


**ACUERDO:** *Los señores comisionados, conforme a lo anterior y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley N° 20.027, acordaron, por unanimidad de los miembros presentes, ratificar el Convenio de Traspaso de Recursos Presupuestarios entre el Ministerio de Educación y la Comisión, y delegar en la Directora Ejecutiva todas las facultades para que ésta, en representación de la Comisión, suscriba con el Ministerio de Educación la Modificación de este mismo Convenio suscrito con fecha 15 de enero de 2010.*

## **7. INFORME DE GESTIÓN 2006-2009**

La Directora Ejecutiva hace entrega a los señores Comisionados del Informe de Gestión anexo a la presente acta, el cual resume las actividades realizadas por la Comisión en sus cuatro años de funcionamiento y entrega una síntesis de los resultados del sistema. Para efectos de la aprobación de este documento, los Comisionados se comprometen a revisar el material y formular sus observaciones de manera previa a la siguiente sesión ordinaria.

No habiendo otro tema que tratar y siendo las 10:45 horas, se procedió a levantar la sesión.

Firman:



**PAMELA CUZMAR POBLETE**  
Tesorera General de la República



**MAURICIO CARRASCO TORRES**  
Miembro Suplente  
Ministra de Educación




**LORENA FLORES SERRANO**  
Miembro Suplente  
Director de Presupuestos



**JAIME ALCALDE COSTADOAT**  
Miembro Representante  
Institutos Profesionales y  
Centros de Formación Técnica



**JOSE JULIO LEON REYES**  
Miembro Representante  
Universidades Privadas



**MARCOS VELÁSQUEZ URIBE**  
Miembro Suplente  
Vicepresidente Ejecutivo CORFO

Firma como Ministro de Fe.



**ALEJANDRA CONTRERAS ALTMANN**  
Directora Ejecutiva

Santiago, 05 de marzo de 2010